



Gobierno de  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

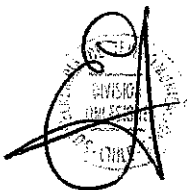
**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE LOS ANDES.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3684 /

SANTIAGO, 12 JUL. 2010

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 3.163, de 22 de junio de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.362, de 15.05.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 42.396, de 10.08.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 211/C de 30.09.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA**, R.U.T. N° 79.747.540-8, con domicilio en Avda. Chacabuco N° 281, comuna de Los Andes, V Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Los Andes, V Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 88,5 MHz.
- Ubicación del Estudio : Chacabuco N° 281, Los Andes, V Región  
Coordenadas Geográficas : 32° 50' 02" Latitud Sur.  
70° 35' 48" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro la Virgen s/n, Los Andes, V Región  
Coordenadas Geográficas : 32° 50' 01" Latitud Sur.  
70° 35' 16" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo de 1/2 onda, de 8,2 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 32 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,1 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,12	2,58	6,52	6,25	6,52	2,58	0,12	0

- El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribe para su conocimiento  
Bodega atestamiento C. S. S.

**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Jefe División Concesiones